

COMODORO RIVADAVIA, 09 ABR. 2007

VISTO:

LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, COMO AUXILIAR DE SEGUNDA INTERINO, DEDICACIÓN SIMPLE DE LA ALUMNA MIRIAM DELMA ESCOBAR DAZA, EN LA CÁTEDRA FARMACOGNOSIA, SEDE COMODORO RIVADAVIA (NOTA ENTRADA N° 830/07), Y

CONSIDERANDO:

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.
QUE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA CÁTEDRA, ES NECESARIO NOMBRAR UN AUXILIAR DOCENTE EN REEMPLAZO DE LA ALUMNA DANIELA ALCALDE.

QUE LA SRTA. ESCOBAR DAZA REÚNE LAS CONDICIONES PARA DESEMPEÑARSE EN LA CÁTEDRA Y CARGO MENCIONADO.

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.

LO EXPRESADO POR RESOLUCIONES CAFCN N° 109/99 Y 562/05.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ART.1°) DESIGNAR INTERINAMENTE A LA SRTA. MIRIAM DELMA ESCOBAR DAZA (CUIL N° 27-92888248-4) COMO AUXILIAR DE SEGUNDA INTERINO, DEDICACIÓN SIMPLE, EN LA CÁTEDRA FARMACOGNOSIA SEDE COMODORO RIVADAVIA, DURANTE EL PRESENTE CICLO LECTIVO, CONSIDERANDO FECHA DE ALTA EL 16-04-07 Y BAJA EL 31-03-2008.-

ART.2°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA Y LA DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN (CIRCULAR N° 04/92). **DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2°, Art. 3°, Art. 5° y Art. 26°.-**

ART.3°) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION CAFCN N° 075.07


MSC SUSANA PERA ES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.C.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.